

Fecha: 15-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 419, de 2025.- Olea Barriga María Raquel

Pág. : 62
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2670058

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°419, de 23 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.A6 y A7, para la obra: DISEÑO DE INGENIERIA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL TUBUL, que figuran a nombre de OLEA BARRIGA MARIA RAQUEL y URZUA BARRIGA LUIS VALENTIN, roles de avalúo 191-16 y 191-33, Comuna de ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO, superficies 537 m2 y 4.964 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO MONTECINOS GALLEGUILLOS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.135.000 para el lote N°A6, y \$28.320.000 para el lote N°A7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2670058

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl